



"Año del Bicentenario, de la consolidación de

nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#EPS en RAT
Sistema Nacional de
Asesoría y Apoyo al
Régimen de Apoyo
Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 195-2024-EPS-M/GG

Moyobamba, 30 de diciembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 1499-2024-EPS-M/GG/GO de fecha 27 de diciembre de 2024, Informe N° 402-2024-EPS-M/GG/GO/OIPO/EOS de fecha 27 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, el expediente técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los Metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra. De requerir el caso, deberá de contener el Estudio de Suelo, el Estudio Geográfico, el Impacto Ambiental y otros Complementarios;

Que, mediante Informe N° 402-2024-EPS-M/GG/GO/OIPO/EOS, de fecha 27 de diciembre de 2024, la Especialista en Obras de Saneamiento de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras de la EPS MOYOBAMBA S.A., señala que (...) el emisor inicia en el cruce del Jr. Dos de Mayo con Jr. Moquegua, el mismo que es de un material de concreto simple normalizado (CSN) de diámetro 12" y recorre un total de 2000 metros lineales aproximadamente; cuenta con una antigüedad aproximada de 50 años y se encuentra averiada en varios tramos de su recorrido, así como también se encuentra atravesando propiedad de terceros, los cuales dificultan la operación y mantenimiento del activo antes mencionado, dicho proyecto contiene la siguiente estructura de costos y metas:

Componente		
OBRAS CIVILES		880,256.85
TOTAL COSTO DIRECTO (C.D.)		880,256.85
GASTOS GENERALES	10.00% C.D.	88,025.69



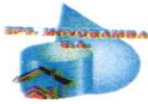
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 195-2024-EPS-M/GG



UTILIDAD	5.00% C.D.	44,012.84
SUBTOTAL		1,012,295.38
IGV (18%)		182,213.17
COSTO DE OBRA		1,194,508.55
COSTO DE SUPERVISIÓN	5.00% C.O.	59,725.43
TOTAL PRESUPUESTO		1,254,233.98

Item	Descripción	Unid.	Metrocub.	Precio Un.	Porcentaje
01	REDE ALICANTARILLADO				346129.88
0101	TRABAJOS PRELIMINARES				68225.97
010101	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 30X30CM	unid	1.00	1400.00	1400.00
010102	FLETE TERRESTRE MICHIGAMBA - AYUVIOMA	pa	1.00	20000.00	20000.00
010103	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	pa	1.00	10000.00	10000.00
010104	DEMOLICION Y REPOSICION DE FANALMANTORIO DE 40X40CM	m2	100.00	250.00	25000.00
010105	DEMOLICION DE BARRILES EXISTENTES	m2	20.00	50.00	1000.00
010106	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICION Y MOVION	m2	540.00	58.00	31320.00
010107	TRAZO Y REPLANTEO SOCIAL DEL PROYECTO PARA LINEAS REDES CON ESTACION TOTAL	m	1220.00	2.00	2440.00
010108	REPLANTEO FINAL DE LA OBRA PARA LINEAS REDES CON ESTACION TOTAL	m	1220.00	2.00	2440.00
0102	MOVIMIENTO TIERRAS				100340.00
010201	ENCARGO ZANJA 1M X 0.40M PARA TERRENO NORMAL CON 20% M.M.H. Y 10% M.C.M.H.	m	305.00	10.00	3050.00
010202	ENCARGO ZANJA 1M X 0.40M PARA TERRENO NORMAL CON 20% M.M.H. Y 10% M.C.M.H.	m	348.74	10.00	3487.40
010203	REFINO Y RELACION SOCIAL Y NORMAL PARA TUBERIA	m	1505.00	10.00	15050.00
010204	CANAL DE FONDO CON ARENA CRUESA	m	1375.00	58.25	79900.00
010205	RELLENIDO COMP. ZANJA CON MATERIAL PROPIO	m	1005.00	28.00	28140.00
010206	ELIMIN. MATERIAL EXCEDENTE TANCORRAL JA 10M X 10M	m2	101.00	59.00	5959.00
0103	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC UFR 150X100				300340.00
010301	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC UFR 150X100 CON 20% M.M.H.	m	305.00	140.00	42700.00
010302	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC UFR 150X100	m	348.74	270.00	94160.00
0104	CONSTRUCCION DE BARRILES				100340.00
010401	BARRIL TANCORRAL TANCORRAL 1M X 0.40M DE CEMENTO Y M. ENCOFR. (INTERIO Y EXTERIOR)	unid	40.00	3020.00	120800.00
010402	CANTIDAD DE CONCRETO (CONCRETO ENTERRADO Y BARRIL TUBERIZACION)	unid	50.00	15.00	750.00
0105	CONEXIONES OMBICULARES PARA ALICANTARILLADO				300340.00
010501	CONEXION DE DESAGUE TUBERIA PVC UFR 150X100 40X50 60cm	unid	75.00	400.00	30000.00
010502	REPOSICION DE TUBERIA EN CONEXIONES OMBICULARES PARA	unid	75.00	58.00	4350.00
010503	REPOSICION DE TUBERIA EN CONEXIONES OMBICULARES DE AGUA	unid	75.00	58.00	4350.00
0106	PRUEBAS DE CALIDAD				600340.00
010601	PRUEBA DE CALIDAD DE CONCRETO (PRUEBA A LA COMPRESION)	unid	30.00	30.00	900.00
010602	PRUEBA DE COMPACTACION DE SUELOS (PROCTOR MODIF.)	unid	18.00	30.00	540.00
010603	PRUEBA HIDRAULICA DE DESAGUE	pa	1.00	30000.00	30000.00
02	PLANE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL				100340.00
0201	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLANE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	pa	1.00	35000.00	35000.00
0202	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	pa	1.00	15000.00	15000.00
0203	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	pa	1.00	3000.00	3000.00
0204	SEÑALACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	pa	1.00	2700.00	2700.00
03	ENVOLUCION DE IMPACTO AMBIENTAL				100340.00
0301	PROGRAMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS, MITIGADORAS Y CORRECTIVAS				300340.00
030101	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS	pa	1.00	15000.00	15000.00
030102	SEÑALACION AMBIENTAL PREVENTIVA INFORMATIVA	pa	1.00	45000.00	45000.00
0302	PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITORIA AMBIENTAL				200340.00
030201	MONITOREO AMBIENTAL	pa	1.00	20000.00	20000.00



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#EPS en RAT
Estrategia de Gestión y Operación
de Servicios de Saneamiento

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 195-2024-EPS-M/GG



Del informe antes señalado, se concluye y recomienda en aprobar vía acto resolutivo el Expediente Técnico de la IOARR: "RENOVACION DE TUBERIA, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) EMISOR DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA PROLONGACIÓN MOQUEGUA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" - CUI N° 2670905;



Que, mediante Informe N° 1499-2024-EPS-M/GG/GO, de fecha 27 de diciembre de 2024, la Gerencia de Operaciones remite a la Gerencia General el informe elaborado por la Especialista en Obras de Saneamiento de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, en el cual se solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico de la IOARR: "RENOVACION DE TUBERIA, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) EMISOR DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA PROLONGACIÓN MOQUEGUA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" - CUI N° 2670905. Por lo expuesto, se recomienda remitir dicho informe a la gerencia correspondiente para que se adopten las acciones pertinentes, con el fin de proceder con la aprobación respectiva;



Siendo ello así, contando con la conformidad técnica de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, resulta necesario aprobar el Expediente Técnico de la IOARR: "RENOVACION DE TUBERIA, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) EMISOR DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA PROLONGACIÓN MOQUEGUA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" - CUI N° 2670905;



Que, mediante Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de la IOARR: "RENOVACION DE TUBERIA, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) EMISOR DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA PROLONGACIÓN MOQUEGUA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#EPS en RAT

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 195-2024-EPS-M/GG

SAN MARTIN" - CUI N° 2670905; con presupuesto total ascendente a S/ 1,254,233.98 (Un millón doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y tres con 98/100 soles), conforme al siguiente desgagado:

Componente		
OBRAS CIVILES		880,256.85
TOTAL COSTO DIRECTO (C.D.)		880,256.85
GASTOS GENERALES	10.00% C.D.	88,025.69
UTILIDAD	5.00% C.D.	44,012.84
SUBTOTAL		1,012,295.38
IGV (18%)		182,213.17
COSTO DE OBRA		1,194,508.55
COSTO DE SUPERVISIÓN	5.00% C.O.	59,725.43
TOTAL PRESUPUESTO		1,254,233.98

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica emitida por la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras (Informe N° 402-2024-EPS-M/GG/GO/OIPO/EOS) y Gerencia de Operaciones (Informe N° 1499-2024-EPS-M/GG/GO).

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que el personal técnico que haya intervenido en la elaboración del expediente técnico es responsable del contenido de los informes técnicos que sustentan su aprobación; dejándose constancia que los errores, omisiones o transgresiones técnicas del mismo que no haya sido posible advertir al momento de su elaboración, serán de responsabilidad de los especialistas que elaboraron los informes técnicos respectivos.


ARTÍCULO CUARTO: REMITIR el expediente materia de la presente a la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, a fin de que continúe con el trámite correspondiente, y la custodia del mismo.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE





 Ing. Iván Gustavo Rodríguez Arce
 GERENTE GENERAL